CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 385.408

ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 385.408

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte, con **RUC N° 522881-6**, domiciliada en Defensores del Chaco e/Incas, (Galería Saprocal B 01.02.03, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.903.854, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 105/2020,** en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 385.408,** conforme a la Carta de Invitación, otras disposiciones del contrato (Orden de Compra) y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1312/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 'ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 385.408". ----------
- La nota Adm_HC Nº 989/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la FCM-UNA, la solicitud de ampliación de la Contratación Directa Nº 32/2020 con ID Nº 385.408 presentado por el Departamento de Suministros mediante la nota S_HC_SL Nº 338/2020, debido a que desde el inicio de la Pandemia de COVID-19, el acceso al comedor está restringido y los almuerzos y cenas son entregados en bandejitas, aumentando por ende, el promedio de salida de las mismas, que con la adjudicación vigente, solo se podrá cubrir hasta mediados del mes de diciembre, remitido mediante el Memorando DAF N° 1559/2020 indicando realizar los procesos correspondientes. --------

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

RD/lg

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 385.408

- La nota DCP Nº 2377/2020, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma DIANA COMERCIAL la necesidad de realizar una ampliación del contrato de adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 32/2020 con ID Nº 385.408. ----------
- La nota presentada en fecha 24 de noviembre de 2020, de la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON, por la cual, la representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal Nº 217/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 32/2020 con ID Nº 385.408, manifestando que la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% en relación exclusivamente de los ítems referidos del llamado de referencia. ----------
- La nota UNA/FCM/DAF Nº 822/2020 con M.E. 8954/2020, de la C.P. Ana Leite Godoy, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2253/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto con la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON en el marco la Contratación Directa Nº 32/2020 *"ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"*, con ID Nº 385.408. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la contratación Directa N° 32/2020, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 7.724.160 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1505/2020.** ----------

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	52152006-9998	BANDEJA DESCARTABLE SIN TAPA	UNIDAD	UNIDAD	25.920	GUARANI PLAST	NACIONAL	298	7.724.160
				MONTO TOTAL					7.724.160

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende la Contratación Directa N° 32/2020 será de **Gs. 46.344.960 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada el Contrato principal. ----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones de la Carta de Invitación - Anexo A, en los puntos 9, 20 y 21. ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 02 03
Tel.: 514-557

Tel. 583.930 Int. 102
dpto_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 385.408

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **Contratación Directa Nº 32/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2020.

- MEMORANDO DAF N° 1559/2020.
- NOTA A.H.C. N° 989/2020.
- MEMORANDO S. HC N° 338/2020.
- NOTA DAN N° 139/2020.
- NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA.
- DICTAMEN LEGAL N° 217/2020.
- RESOLUCION D. N° 1505/2020.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 16 DIC 2020

SRA. DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
DIANA COMERCIAL

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A